



14 de octubre de 1991

V42

TELEFONOS :
(809) 727-0087
727-2287

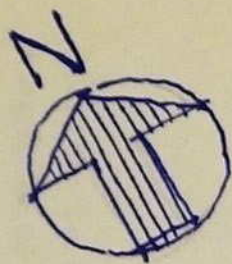
Gonzalo Ferrnós-López
CALLE BARBE 503
SANTURCE, PUERTO RICO 00912



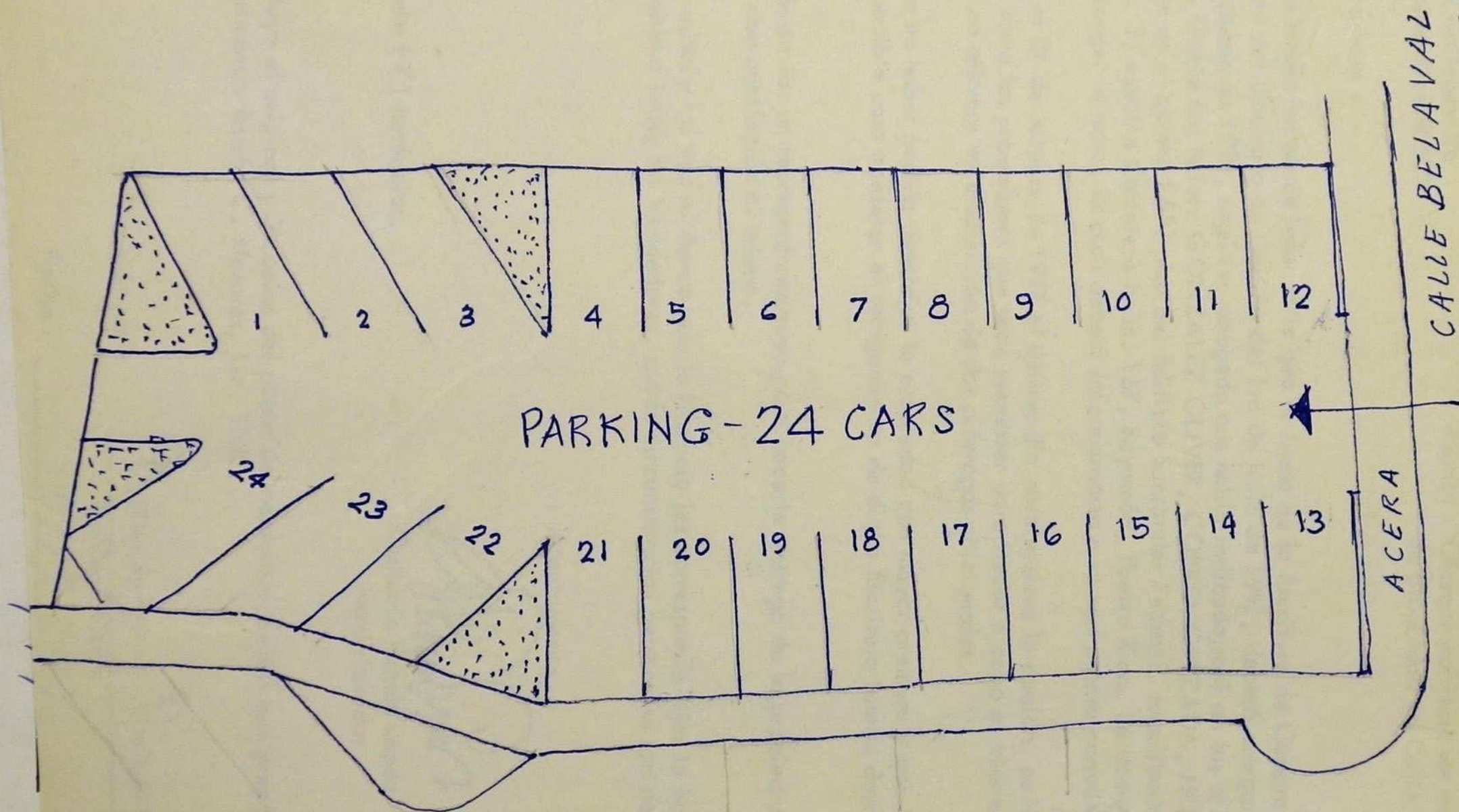
12 OCTUBRE 1991

EDU
614 BELAVAL ST.
SANTURCE, PUERTO RICO

fecha : _____



BELAVAL RITTER



PARKING LOT
EDGARDO J. RIVERA
614 BELAVAL ST.
SANTURCE, PUERTO RICO.

CALLE ASIA

ESCALA 1:200

GONZALO FERNOS-LOPEZ
ARQUITECTO
LIC. 1777

12 OCTUBRE 1991.

Sr. Edgardo J. Rivera Gomez
2004 Abogado

SUCESION FERNOS LOPEZ
Calle Belaval 614
Santurce, Puerto Rico 00909

14 de octubre de 1991

12 OCT. 91.

GONZALO FERNOS
ARQUITECTO
LIC. 1777

SUCESION FERNOS LOPEZ
Calle Belaval 614
Santurce, Puerto Rico 00909

14 de octubre de 1991

Sr. Edgardo J. Rivera Gomez
2004 Aberdeen Collegeville
Guaynabo, Puerto Rico 00557

Asunto : Otorgar escritura de compraventa
de propiedad en Calle Belaval 614.

Estimado señor Rivera :

Por este medio me place informarle que la firma de la Escritura de Compraventa de la propiedad objeto del Contrato de Opción del 1ro de julio de 1991, deberá otorgarse el próximo lunes, 21 de octubre de 1991, según su abogado nos había indicado, será en las oficinas del Lcdo. Orlin P. Goble del Bufete GONZALEZ OLIVER, CORREA CALZADA, HERRERO & JIMENEZ, sitas en el quinto (5º) piso del Edificio Santander Federal, localizado en la Carretera Núm. 2, esquina Carretera Núm. 167, Bayamón, Puerto Rico. Le damos a usted la opción de escoger la hora, la cual deberá informarnosla a su más pronta conveniencia.

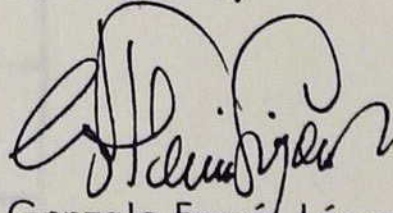
Siendo el 21 de octubre de 1991 el último día para ejercer la opción, se hace necesario que usted tome las provisiones que sean menester para llevar a cabo el cierre ese día. Sepa usted que no estamos en disposición de dar prórrogas adicionales.

Lamento no haber podido desalojar la propiedad con mayor premura y que las alternativas que habían disponible para acelerar el otorgamiento de dicha Escritura fueran descartadas por usted.

Favor de enviar un representante suyo para hacerle entrega de la propiedad el mismo día del cierre, con antelación al mismo.

Como a usted y tal vez al Banco que lo financia les corresponde fijar la hora del cierre, favor de notificarla a todos los Vendedores, cuyas circunstancias personales son de su conocimiento.

Atentamente,



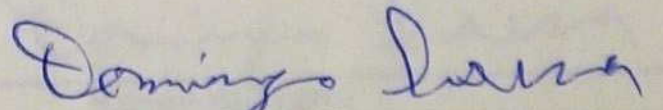
Gonzalo Fernós López
Administrador

Anejos : (4)

xc : A los siete (7) herederos.

NOTA : Le incluyo el original y 3 copias del plano de mensura del solar que preparara para los herederos el Agrimensor Ramón C. Morales, Lic. 1383.

Recibida por :


Domingo Sierra

Fecha :

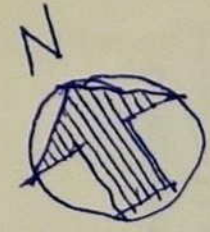
10/15/91

GONZALO FERNOS
ARQUITECTO

12 OCT-91

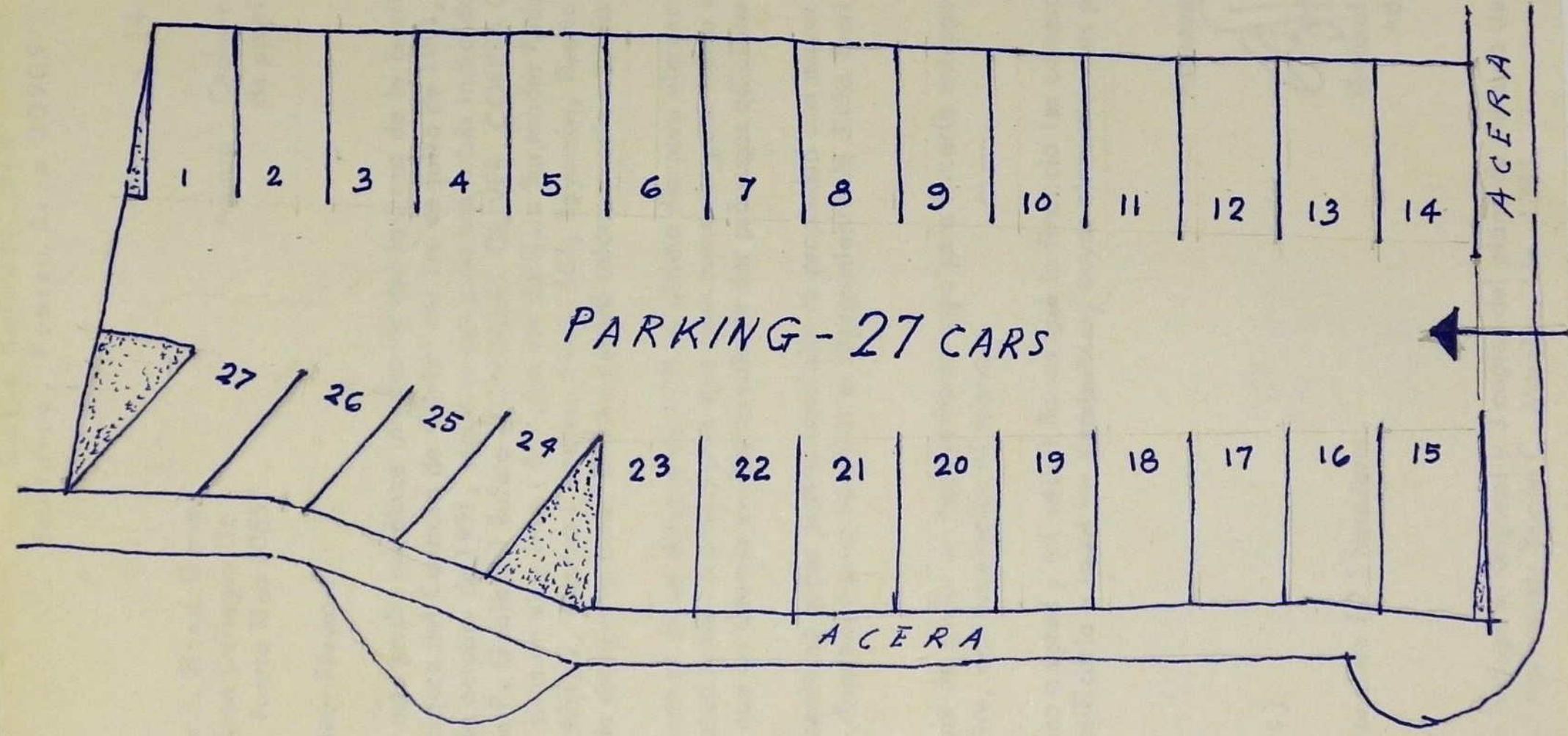
GONZALO FERNOS
ARQUITECTO
LIC. 1727

12 OCT. 97.



BELAVAL RITTER

SUCESION FERNOS LOPEZ



PARKING LOT
EDGARDO J. RIVERA
614 BELAVAL ST.
SANTURCE, PUERTO RICO

CALLE ASIA

12 OCT. 97.

ESCALA 1:200
GONZALO FERNOS
ARQUITECTO
LIC. 1727

Domingo Sierra
Domingo Sierra

Recibida por :

Fecha : 10/15/97

SUCESION FERNOS LOPEZ
Calle Belaval 614
Santurce, Puerto Rico 00909

14 de octubre de 1991

Sr. Edgardo J. Rivera Gomez
2004 Aberdeen Collegeville
Guaynabo, Puerto Rico 00657

Asunto : Otorgar escritura de compraventa
de propiedad en Calle Belaval 614.

Estimado señor Rivera :

Por este medio me place informarle que la firma de la Escritura de Compraventa de la propiedad objeto del Contrato de Opción del 1ro de julio de 1991, deberá otorgarse el próximo lunes, 21 de octubre de 1991, según su abogado nos había indicado, será en las oficinas del Lcdo. Orlin P. Goble del Bufete GONZALEZ OLIVER, CORREA CALZADA, HERRERO & JIMENEZ, sitas en el quinto (5º) piso del Edificio Santander Federal, localizado en la Carretera Núm. 2, esquina Carretera Núm. 167, Bayamón, Puerto Rico. Le damos a usted la opción de escoger la hora, la cual deberá informarnosla a su más pronta conveniencia.

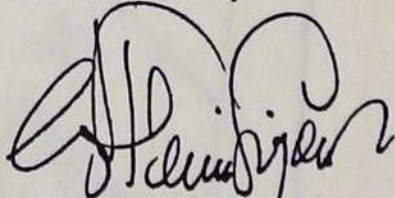
Siendo el 21 de octubre de 1991 el último día para ejercer la opción, se hace necesario que usted tome las provisiones que sean menester para llevar a cabo el cierre ese día. Sepa usted que no estamos en disposición de dar prórrogas adicionales.

Lamento no haber podido desalojar la propiedad con mayor premura y que las alternativas que habían disponible para acelerar el otorgamiento de dicha Escritura fueran descartadas por usted.

Favor de enviar un representante suyo para hacerle entrega de la propiedad el mismo día del cierre, con antelación al mismo.

Como a usted y tal vez al Banco que lo financia les corresponde fijar la hora del cierre, favor de notificarla a todos los Vendedores, cuyas circunstancias personales son de su conocimiento.

Atentamente,



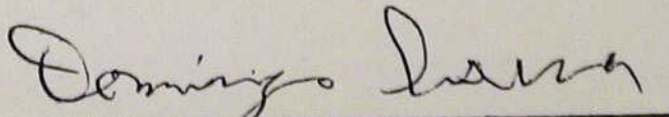
Gonzalo Fernós López
Administrador

Anejos : (4)

xc : A los siete (7) herederos.

NOTA : Le incluyo el original y 3 copias del plano de mensura del solar que preparara para los herederos el Agrimensor Ramón C. Morales, Lic. 1383.

Recibida por :


Domingo Sierra

Fecha :

10/15/91

GONZALO FERNOS
ARQUITECTO
LIC. 1777

12 OCT. 91.

SUCESION FERNOS LOPEZ
Calle Belaval 614
Santurce, Puerto Rico 00909

14 de octubre de 1991

Sr. Edgardo J. Rivera Gomez
2004 Aberdeen Collegeville
Guaynabo, Puerto Rico 00657

Asunto : Otorgar escritura de compraventa
de propiedad en Calle Belaval 614.

Estimado señor Rivera :

Por este medio me place informarle que la firma de la Escritura de Compraventa de la propiedad objeto del Contrato de Opción del 1ro de julio de 1991, deberá otorgarse el próximo lunes, 21 de octubre de 1991, según su abogado nos había indicado, será en las oficinas del Lcdo. Orlin P. Goble del Bufete GONZALEZ OLIVER, CORREA CALZADA, HERRERO & JIMENEZ, sitas en el quinto (5º) piso del Edificio Santander Federal, localizado en la Carretera Núm. 2, esquina Carretera Núm. 167, Bayamón, Puerto Rico. Le damos a usted la opción de escoger la hora, la cual deberá informarnosla a su más pronta conveniencia.

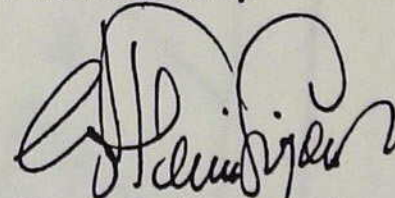
Siendo el 21 de octubre de 1991 el último día para ejercer la opción, se hace necesario que usted tome las provisiones que sean menester para llevar a cabo el cierre ese día. Sepa usted que no estamos en disposición de dar prórrogas adicionales.

Lamento no haber podido desalojar la propiedad con mayor premura y que las alternativas que habían disponible para acelerar el otorgamiento de dicha Escritura fueran descartadas por usted.

Favor de enviar un representante suyo para hacerle entrega de la propiedad el mismo día del cierre, con antelación al mismo.

Como a usted y tal vez al Banco que lo financia les corresponde fijar la hora del cierre, favor de notificarla a todos los Vendedores, cuyas circunstancias personales son de su conocimiento.

Atentamente,



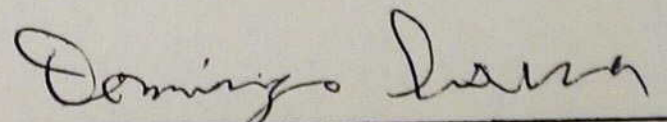
Gonzalo Fernós López
Administrador

Anejos : (4)

xc : A los siete (7) herederos.

NOTA : Le incluyo el original y 3 copias del plano de mensura del solar que preparara para los herederos el Agrimensor Ramón C. Morales, Lic. 1383.

Recibida por :


Domingo Sierra

Fecha :

10/15/91

GONZALO FERNOS
ARQUITECTO
LIC. 1777

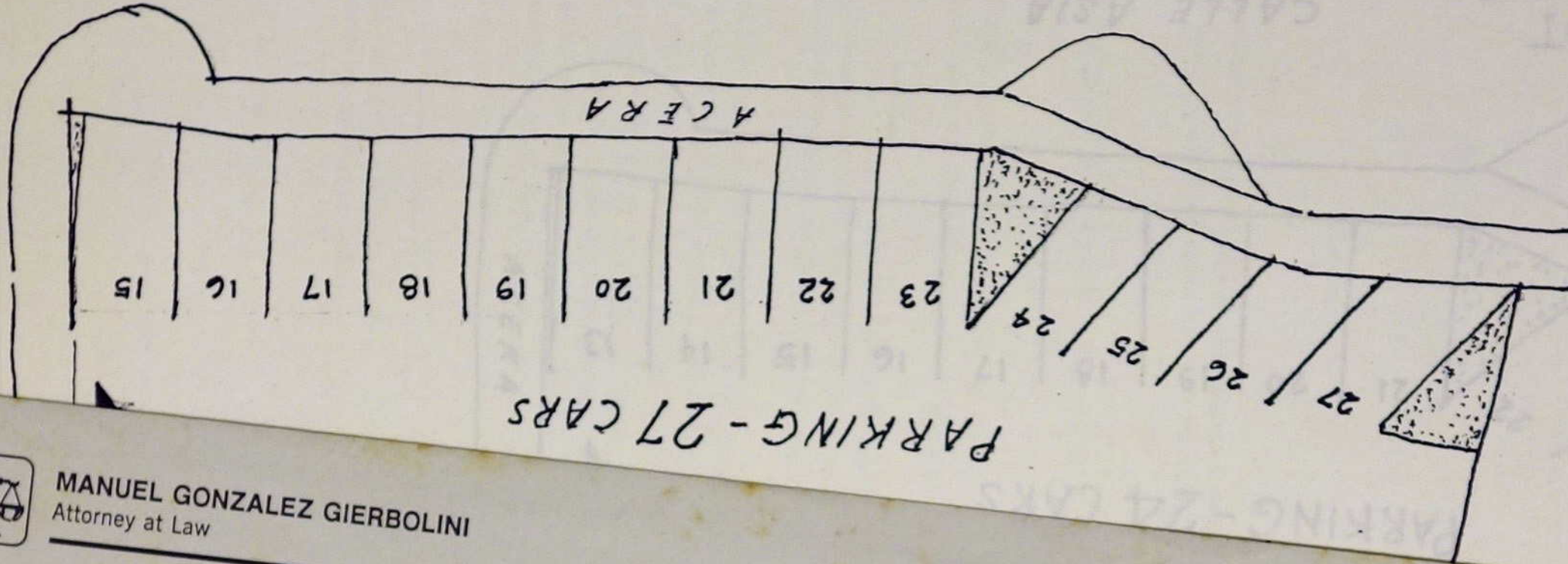
12 OCT. 91.

ESCALA 1:200
GONZALO FERNOS
ARQUITECTO
LIC. 1727

12 OCT. 91

CALLE ASIA

PARKING LOT
EDGARDO J. RIVERA
614 BELVAL ST.
SANTURCE, PUERTO RICO



MANUEL GONZALEZ GIERBOLINI
Attorney at Law

P.O. Box 11983
Caparra Heights Station, Puerto Rico 00922-1983



Sr. Gonzalo Fernós López
Calle Belaval #614
Santurce, P. R. 00909



LAW OFFICES
MANUEL GONZALEZ GIERBOLINI

M. González Gierbolini
L. I. González Turull

P.O. Box 11983
Caparra Heights Station, Puerto Rico 00922-1983
(809) 792-8940
Fax (809) 783-2237

9 de octubre de 1991

Sr. Gonzálo Fernós López
Sucesion Fernós López
Calle Belaval #614
Santurce, P.R. 00909

Re: Compraventa Propiedad
Calle Belaval #614

Estimado Sr. Fernós:

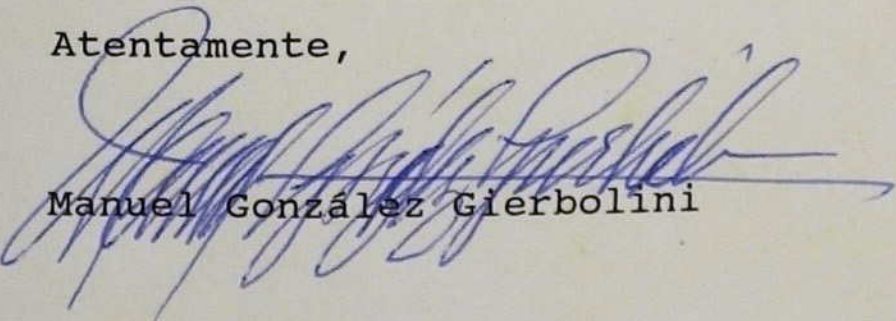
Todavía sin ánimo de entablar una polémica, nos vemos en la obligación de contestar su carta de 9 de octubre de 1991, para aclarar lo siguiente:

1. Tratandose de una sucesión, para que la sucesión cumpla con sus obligaciones bajo el Contrato de Opción, **todos** sus miembros tienen que cumplir las mismas.

2. Al día de hoy usted no ha desalojado la propiedad. Por lo tanto, hasta tanto usted no desaloje la propiedad se entiende que los vendedores están en incumplimiento de los términos de la opción.

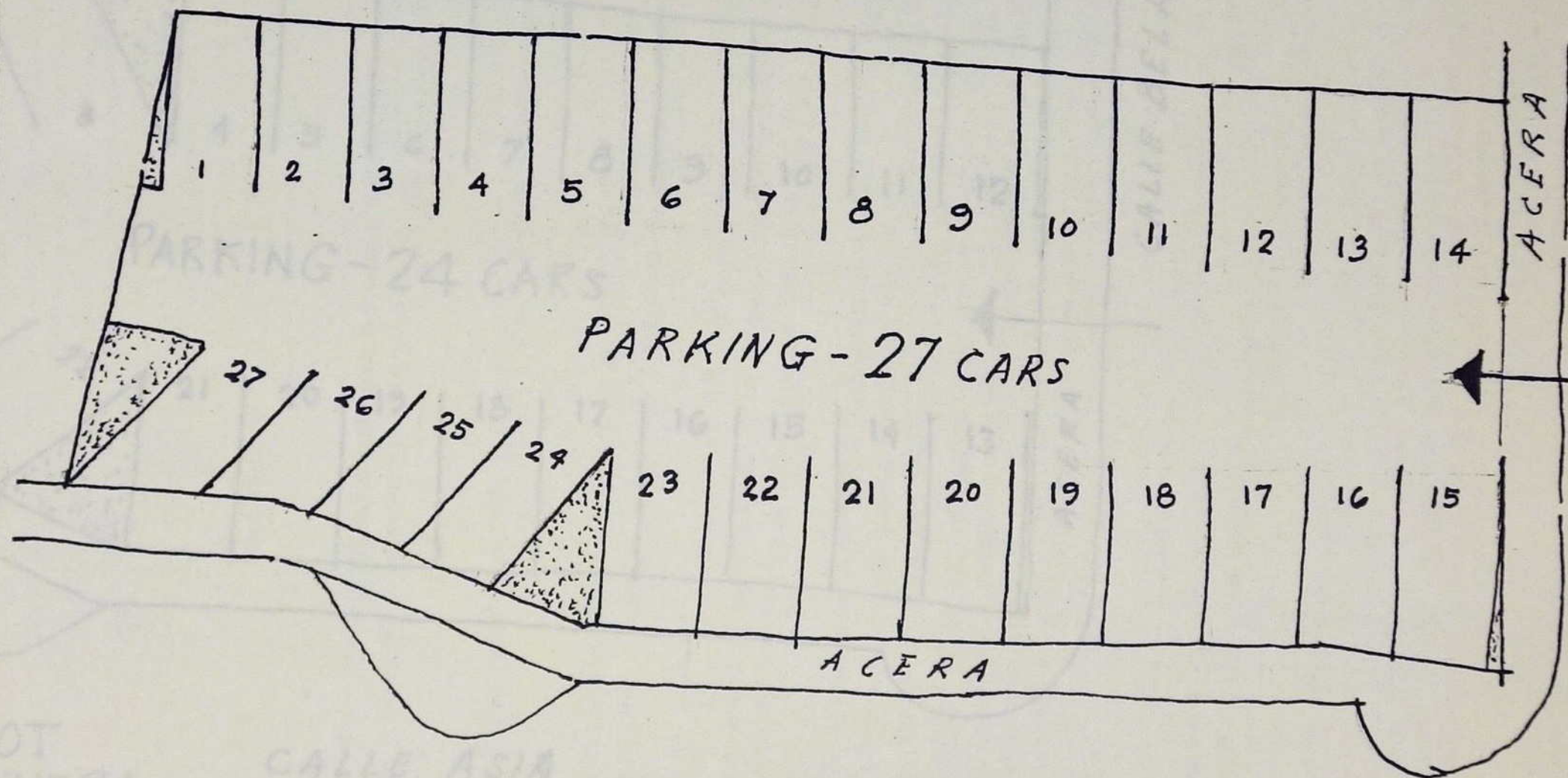
Por consiguiente le exortamos a que desaloje la propiedad de forma que se pueda otorgar la escritura dentro del plazo convenido, para que se pueda llevar a su feliz término la transacción de compraventa.

Atentamente,


Manuel González Gierbolini



BELAVAL RITTER



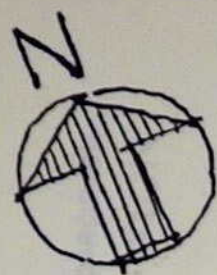
PARKING LOT
EDGARDO J. RIVERA
614 BELAVAL ST.
SANTURCE, PUERTO RICO

CALLE ASIA

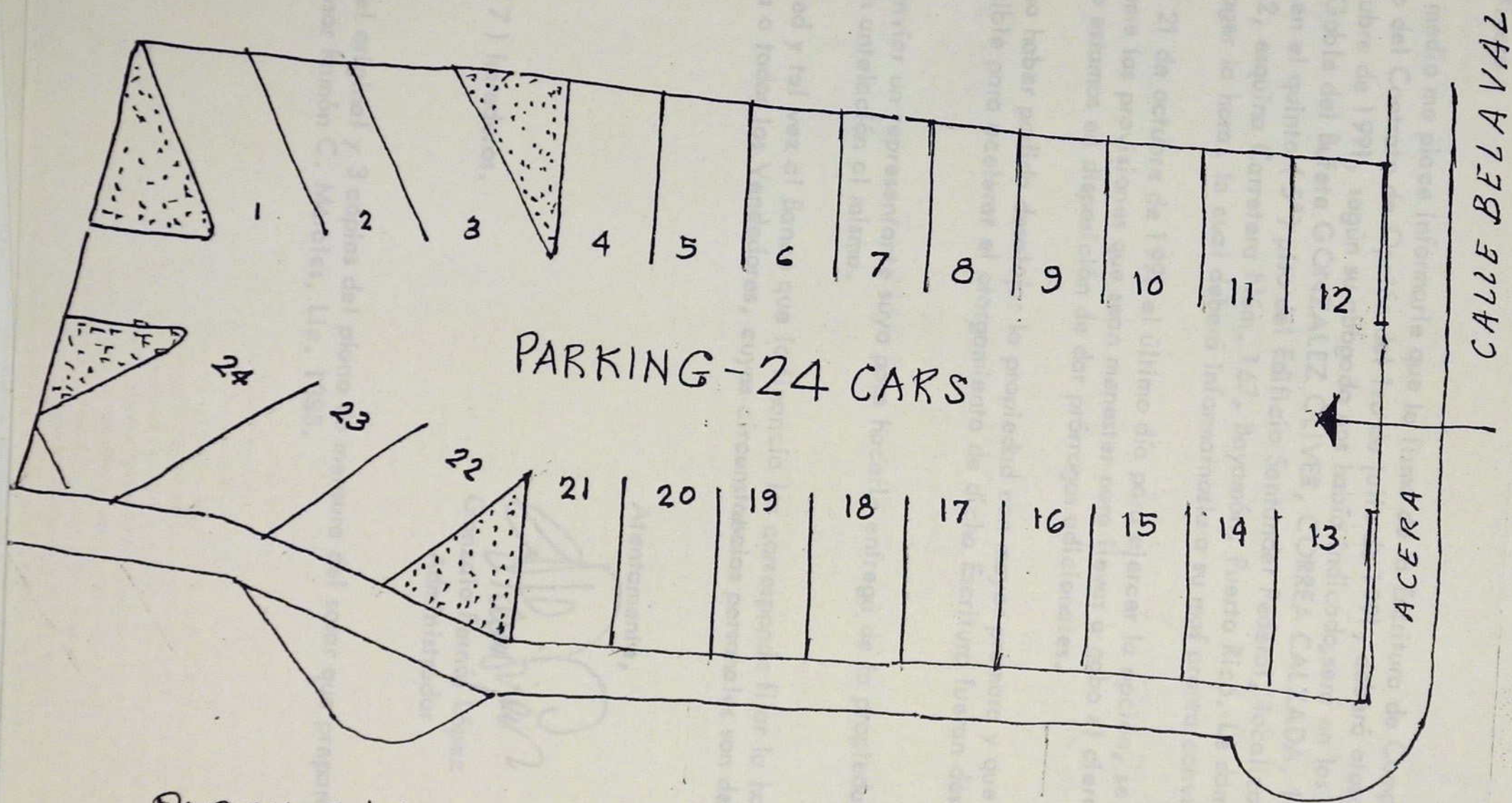
ESCALA 1:200

12 OCT. 97.

GONZALO FERNOS
ARQUITECTO
LIC. 1777



BELAVAL RITTER



PARKING LOT
EDGARDOS. RIVERA
614 BELAVAL ST.
SANTURCE, PUERTO RICO.

CALLE ASIA

ESCALA 1:200

GONZALO FERNOS-LOPEZ
ARQUITECTO
LIC. 1777

12 OCTUBRE, 1991.

SUCESION FERNOS LOPEZ
Calle Belaval 614
Santurce, Puerto Rico 00909

14 de octubre de 1991

Sr. Edgardo J. Rivera Gomez
2004 Aberdeen Collegeville
Guaynabo, Puerto Rico 00557

Asunto : Otorgar escritura de compraventa
de propiedad en Calle Belaval 614.

Estimado señor Rivera :

Por este medio me place informarle que la firma de la Escritura de Compraventa de la propiedad objeto del Contrato de Opción del 1ro de julio de 1991, deberá otorgarse el próximo lunes, 21 de octubre de 1991, según su abogado nos había indicado, será en las oficinas del Lcdo. Orlin P. Goble del Bufete GONZALEZ OLIVER, CORREA CALZADA, HERRERO & JIMENEZ, sitas en el quinto (5º) piso del Edificio Santander Federal, localizado en la Carretera Núm. 2, esquina Carretera Núm. 167, Bayamón, Puerto Rico. Le damos a usted la opción de escoger la hora, la cual deberá informarnosla a su más pronta conveniencia.

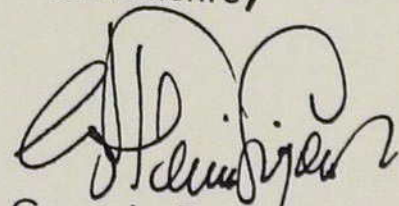
Siendo el 21 de octubre de 1991 el último día para ejercer la opción, se hace necesario que usted tome las provisiones que sean menester para llevar a cabo el cierre ese día. Sepa usted que no estamos en disposición de dar prórrogas adicionales.

Lamento no haber podido desalojar la propiedad con mayor premura y que las alternativas que habían disponible para acelerar el otorgamiento de dicha Escritura fueran descartadas por usted.

Favor de enviar un representante suyo para hacerle entrega de la propiedad el mismo día del cierre, con antelación al mismo.

Como a usted y tal vez al Banco que lo financia les corresponde fijar la hora del cierre, favor de notificarla a todos los Vendedores, cuyas circunstancias personales son de su conocimiento.

Atentamente,


Gonzalo Fernós López
Administrador

Anejos : (4)

xc : A los siete (7) herederos.

NOTA : Le incluyo el original y 3 copias del plano de mensura del solar que preparara para los herederos el Agrimensor Ramón C. Morales, Lic. 1383.

TOMO **792**

Nº **93**
FOLIO NUM.

Nº **185**
ASIENTO NUM.

9-9-89
FECHA

MS
RECIBIDO POR:
apto 42

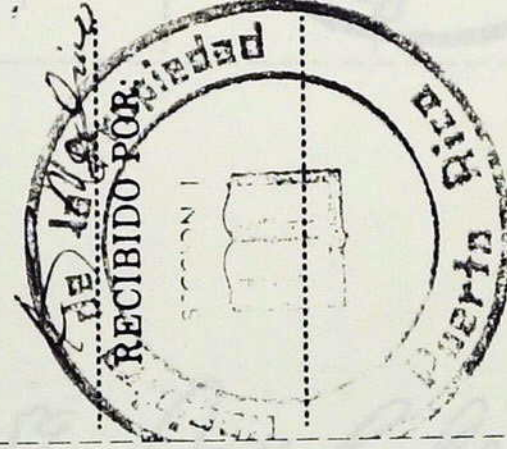


TOMO.....

Nº **270**
FOLIO NUM.

Nº **540**
ASIENTO NUM.

9/8/89
FECHA



**CABANA G-3, Cond.
MAR & ISLA VERDE**

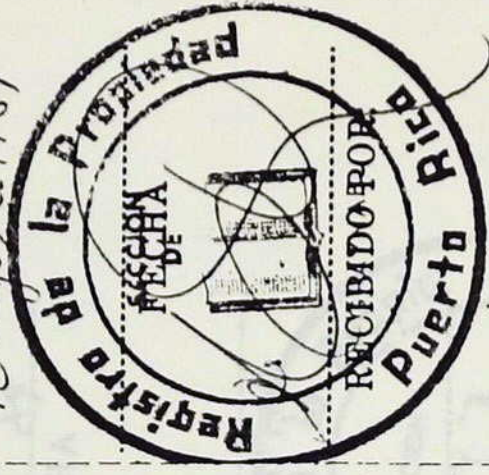
15

*cuarta
de San Juan*

TOMO.....

Nº **08**
FOLIO NUM.

Nº **15**
ASIENTO NUM.
10 agosto 1989



Dur

19

TOMO

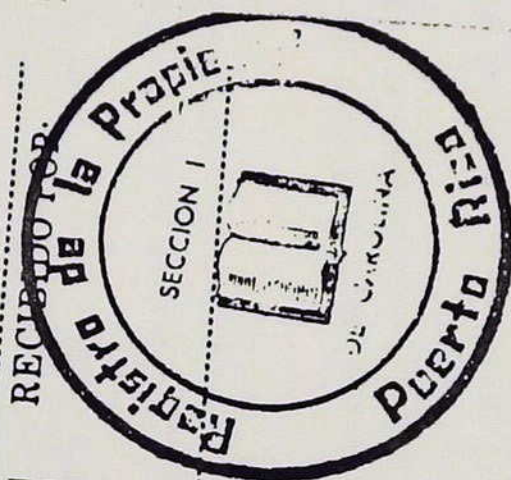
Nº 127

FOLIO NUM.

Nº 254

ASIENTO NUM.

14 Dic. 89
FECHA



Eje # 151 M 4 Agosto 89 Jose R. Cesteri Celis
Donacion de usufructo
Patricia Roane Riddick Mayfield

1564/89

19

TOMO

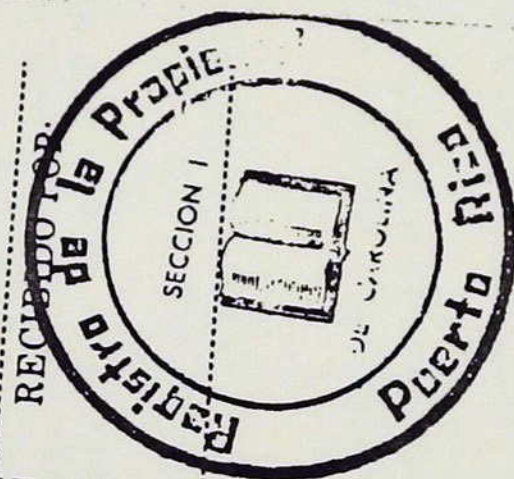
Nº 127

FOLIO NUM.

Nº 254

ASIENTO NUM.

14 Dic. 89
FECHA



Etc # 151/89 4 Agosto 89 Jose R. Cesteri Calza
Donacion de Usufructo
Patricia Roane Riddick Mayfield

1564/89

SUCESION FERNOS LOPEZ
Calle Belaval 614
Santurce, Puerto Rico 00909

14 de octubre de 1991

Sr. Edgardo J. Rivera Gomez
2004 Aberdeen Collegeville
Guaynabo, Puerto Rico 00657

Asunto : Otorgar escritura de compraventa
de propiedad en Calle Belaval 614.

Estimado señor Rivera :

Por este medio me place informarle que la firma de la Escritura de Compraventa de la propiedad objeto del Contrato de Opción del 1ro de julio de 1991, deberá otorgarse el próximo lunes, 21 de octubre de 1991, según su abogado nos había indicado, será en las oficinas del Lcdo. Orlin P. Goble del Bufete GONZALEZ OLIVER, CORREA CALZADA, HERRERO & JIMENEZ, sitas en el quinto (5º) piso del Edificio Santander Federal, localizado en la Carretera Núm. 2, esquina Carretera Núm. 167, Bayamón, Puerto Rico. Le damos a usted la opción de escoger la hora, la cual deberá informarnosla a su más pronta conveniencia.

Siendo el 21 de octubre de 1991 el último día para ejercer la opción, se hace necesario que usted tome las provisiones que sean menester para llevar a cabo el cierre ese día. Sepa usted que no estamos en disposición de dar prórrogas adicionales.

Lamento no haber podido desalojar la propiedad con mayor premura y que las alternativas que habían disponible para acelerar el otorgamiento de dicha Escritura fueran descartadas por usted.

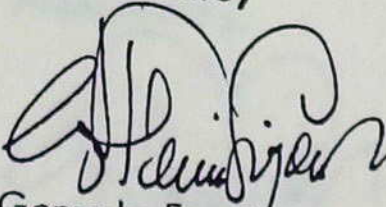
Favor de enviar un representante suyo para hacerle entrega de la propiedad el mismo día del cierre, con antelación al mismo.

Como a usted y tal vez al Banco que lo financia les corresponde fijar la hora del cierre, favor de notificarla a todos los Vendedores, cuyas circunstancias personales son de su conocimiento.

Anejos : (4)

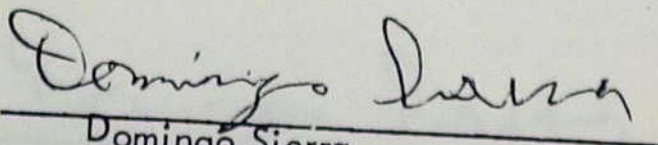
xc : A los siete (7) herederos.

Atentamente,


Gonzalo Fernós López
Administrador

NOTA : Le incluyo el original y 3 copias del plano de mensura del solar que preparara para los herederos el Agrimensor Ramón C. Morales, Lic. 1383.

Recibida por :


Domingo Sierra

Fecha :

10/15/91

SUCESION FERNOS LOPEZ

SUCESION FERNOS LOPEZ
Calle Belaval 614
Santurce, Puerto Rico 00909

14 de octubre de 1991

Asunto : Otorgar escritura de compraventa
de propiedad en Calle Belaval 614.

Sr. Edgardo J. Rivera Gomez
2004 Aberdeen Collegeville
Guaynabo, Puerto Rico 00657

Estimado señor Rivera :

Por este medio me place informarle que la firma de la Escritura de Compraventa de la propiedad objeto del Contrato de Opción del 1ro de julio de 1991, deberá otorgarse el próximo lunes, 21 de octubre de 1991, según su abogado nos había indicado, será en las oficinas del Lcdo. Orlin P. Goble del Bufete GONZALEZ OLIVER, CORREA CALZADA, HERRERO & JIMENEZ, sitas en el quinto (5º) piso del Edificio Santander Federal, localizado en la Carretera Núm. 2, esquina Carretera Núm. 167, Bayamón, Puerto Rico. Le damos a usted la opción de escoger la hora, la cual deberá informarnosla a su más pronta conveniencia.

Siendo el 21 de octubre de 1991 el último día para ejercer la opción, se hace necesario que usted tome las provisiones que sean menester para llevar a cabo el cierre ese día. Sepa usted que no estamos en disposición de dar prórrogas adicionales.

Lamento no haber podido desalojar la propiedad con mayor premura y que las alternativas que habían disponible para acelerar el otorgamiento de dicha Escritura fueran descartadas por usted.

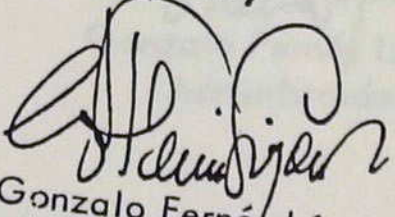
Favor de enviar un representante suyo para hacerle entrega de la propiedad el mismo día del cierre, con antelación al mismo.

Como a usted y tal vez al Banco que lo financia les corresponde fijar la hora del cierre, favor de notificarla a todos los Vendedores, cuyas circunstancias personales son de su conocimiento.

Anejos : (4)

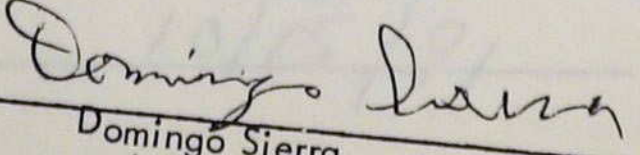
xc : A los siete (7) herederos.

Atentamente,


Gonzalo Fernós López
Administrador

NOTA : Le incluyo el original y 3 copias del plano de mensura del solar que preparara para los herederos el Agrimensor Ramón C. Morales, Lic. 1383.

Recibida por :


Domingo Sierra

Fecha :

10/15/91

SUCESION FERNOS LOPEZ
Calle Belaval 614
Santurce, Puerto Rico 00909

14 de octubre de 1991

Sr. Edgardo J. Rivera Gomez
2004 Aberdeen Collegeville
Guaynabo, Puerto Rico 00657

Asunto : Otorgar escritura de compraventa
de propiedad en Calle Belaval 614.

Estimado señor Rivera :

Por este medio me place informarle que la firma de la Escritura de Compraventa de la propiedad objeto del Contrato de Opción del 1ro de julio de 1991, deberá otorgarse el próximo lunes, 21 de octubre de 1991, según su abogado nos había indicado, será en las oficinas del Lcdo. Orlin P. Goble del Bufete GONZALEZ OLIVER, CORREA CALZADA, HERRERO & JIMENEZ, sitas en el quinto (5º) piso del Edificio Santander Federal, localizado en la Carretera Núm. 2, esquina Carretera Núm. 167, Bayamón, Puerto Rico. Le damos a usted la opción de escoger la hora, la cual deberá informarnosla a su más pronta conveniencia.

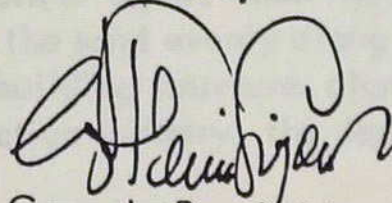
Siendo el 21 de octubre de 1991 el último día para ejercer la opción, se hace necesario que usted tome las provisiones que sean menester para llevar a cabo el cierre ese día. Sepa usted que no estamos en disposición de dar prórrogas adicionales.

Lamento no haber podido desalojar la propiedad con mayor premura y que las alternativas que habían disponible para acelerar el otorgamiento de dicha Escritura fueran descartadas por usted.

Favor de enviar un representante suyo para hacerle entrega de la propiedad el mismo día del cierre, con antelación al mismo.

Como a usted y tal vez al Banco que lo financia les corresponde fijar la hora del cierre, favor de notificarla a todos los Vendedores, cuyas circunstancias personales son de su conocimiento.

Atentamente,

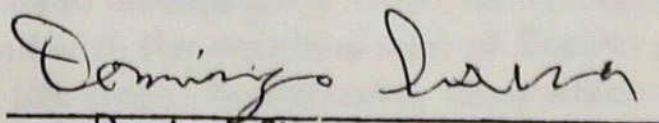

Gonzalo Fernós López
Administrador

Anejos : (4)

xc : A los siete (7) herederos.

NOTA : Le incluyo el original y 3 copias del plano de mensura del solar que preparara para los herederos el Agrimensor Ramón C. Morales, Lic. 1383.

Recibida por :


Domingo Sierra

Fecha :

10/15/91



CIUDADANOS PRO CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES, INC.
CITIZENS FOR THE CONSERVATION OF NATURAL RESOURCES, INC.

CALLE BARBE NUM. 503
SANTURCE, PUERTO RICO
00912
TELS. : (809) 722-2832
723-2163
CABLES : CONRENA

12 October 1991

VIEWPOINT

The San Juan Star
GPO Box 4187
San Juan, P.R. 00936

Re : Erosion of Puerto Rico's coastal beaches

Dear Sirs :

No one can validly dispute that Puerto Rico's beaches are eroding faster than one wishes it to happen. Beaches are important to tourism and tourism is important to Puerto Rico's economy. It follows that the Commonwealth Government needs to give special attention to the preservation of our beaches and in doing it so utilizing the most advanced expertise with full knowledge of what the problem really is. Unfortunately, that does not seem to be the case.

Firstly, one needs to know how beaches are fed with sand, a basic knowledge which seems to be lacking in those with the power to tackle the problem. That feeding is the resulting action of river sand deposits at the river's mouth or delta. Then the combined effect of tides and ocean currents take care of distributing the sand evenly along the shore line. When man interferes with that natural process either by building structures along the shore line or extracting sand for commercial use in the construction industry, the depletion of sand in our beaches occurs.

The U.S. Army Corps of Engineers has been labeled by most national environmentalist organizations as Public Enemy No. 1. Such labeling may not be fair because a great many of Corps of Engineers projects in ocean fronts and rivers such as dredging, construction of causeways, dams, bulkheads, piers, channelling of rivers, etc. have provided very needed facilities for inter-state commerce and the prevention of floods. On the other hand, the toll paid resulting from some of those constructions have been unnecessarily high and irreversible. For example : the solid causeway connecting Cabra Island with the mainland west of Cataño closed the outflow from San Juan Harbor killing marine life there. Furthermore, dams which have become impractical for power generation also obstruct the natural flow of river sand to the seashore.



12 October 1991

In 1973 while I served as chairman of the Environmental Quality Commission of the Association of Engineers, Architects and Surveyors we undertook to study the cause of beach erosion. That study brought us into a confrontation with the Economic Development Administration, then headed by Teodoro Moscoso, regarding the project of the Condado Hotel Convention Center. The Commission with supporting data recommended that such Convention Center be built elsewhere outside of the Condado area. Besides the lack of adequate access roads and parking, the Commission found that in order to build the huge center within a very narrow strip of oceanfront land, more land was needed to be gained from the ocean. The task was entrusted to Geologist-Lawyer Soriano who did an excellent design by providing an artificial reef made from cyclopean rocks serving as a waterbreaker which was intended to increase the beachfront without pouring one single shovel of sand. Our objection to the project was based on the fact that, besides the destruction of considerable amount of coral reefs and sealife, the causeway prevented the normal flow of sand to feed Ramada and Holyday Inns beaches. The Association's Board of Directors endorsed the Commission's objection to the project. Incidentally, Patria Custodio, the President of the Planning Board, was then a member of the Board of Directors who voted with the majority opposing the project.

The other part of the study refers to a beachfront piece of property eastward from Rio Grande de Arecibo owned by the Arecibo Chapter of the Association. The extraction of sand from the river mouth was causing considerable erosion there. The Commission recommended that sand extraction from the river mouth be suspended and discontinued and while it succeeded in stopping sand extraction there the beachfront land regained its substantial loss in a short while.

Sand extraction, not a worldwide rise in sea level, has been the culprit in causing beach erosion. Even though sand extraction is done through permits granted by the Natural Resources Dept., actual extraction is considerably in excess of what permits show, but there is no effective way implemented by the Department to prevent those excesses. Until stringent measures are enacted to prevent and/or fiscalize sand extraction our beaches will continue to be depleted of sand. In the case of Caña Gorda beach (STAR, Sept. 16, p. 3 and Oct. 7, p. 13) the Sports and Recreation Development Company better get hold of a good consultant such as Soriano before wasting the taxpayers money. The 350,000 cubic meters of sand to replenish the shoreline lost to erosion which the Company is planning to pour there most likely will deplete other beaches, unless, not natural, but fabricated sand is used. Unfortunately there is no technology to produce artificial beach sand. The other alternative could be to import the sand, but the again, if sand extraction continues rampant that solution may alleviate the problem temporarily but cannot be a permanent solution either.

Gonzalo Fernós-López
Chairperson

